

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 1.422/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"2. Aprobación de proyecto de actuación.

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente proyecto de actuación:

-PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE PIENSOS Y AMPLIACION DE INSTALACIONES PROMOVIDO POR COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO, S.C.A., PARAJE "LA FONTANILLA", POL. 14 PARC.132 EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de Cooperativa Agropecuaria San Isidro, S.C.A , sobre proyecto de actuación para LEGALIZACION DE INDUSTRIA DE FABRICACION DE PIENSOS Y AMPLIACION DE INSTALACIONES PRO-

MOVIDO POR COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO, a realizar en la parcela 132 del Polígono 14, el Pleno por unanimidad de los 11 concejales asistentes, acuerda:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para LEGALIZACION DE INDUSTRIA DE FABRICACION DE PIENSOS Y AMPLIACION DE INSTALACIONES EN PARAJE "LA FONTANILLA" PROMOVIDO POR COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO, S.C.A.

2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

4º. Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

Dos Torres a 19 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Torres Fernández.